

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

VOTO EXPLICATIVO A FAVOR

P. del S. 2

30 DE JUNIO DE 2025

Presentado por el representante *Varela Fernández*

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Comparece el representante *Varela* para emitir su voto explicativo **A Favor** del P. del S. 2.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para enmendar el Artículo 11.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, para establecer de manera clara y precisa los derechos de los padres, tutores y encargados de menores de edad en relación con la educación de sus hijos, otorgar la facultad para reglamentar y ampliar dichos derechos, y para otros fines relacionados.

FUNDAMENTOS

La medida persigue reconocer y ampliar los derechos de los padres y encargados en el proceso educativo de sus hijos, incluyendo el derecho a ser informados sobre el desempeño escolar, exigir condiciones de enseñanza adecuadas y plantear objeciones en temas sensibles como la sexualidad y la afectividad. Algunas de estas disposiciones pudieran dar la imprecion de representar avances legítimos en términos de participación ciudadana, transparencia y exigencia de calidad educativa.

No obstante, también es necesario señalar con preocupación que otros aspectos de la medida – como el derecho exclusivo de los padres a determinar la educación en temas de sexualidad y afectividad – podrían limitar el acceso equitativo de los estudiantes a una educación científica, inclusiva y completa. Tal como indicó el Departamento de Educación en su ponencia, ciertas disposiciones pueden afectar la preparación de los jóvenes, crear desigualdades educativas y menoscabar la autonomía del sistema público de enseñanza. Esto sin reseñar las innumerables fallas prácticas y legales que pudiera tener el poner en vigor lo que se pretende con dicha medida.

En atención a estas y múltiples otras consideraciones, la intención de este representante era votar en contra del P. del S. 2. Sin embargo, debido a situaciones tecnológicas en el sistema de votación computarizado, estando limitado el tiempo disponible para emitir mi voto en cada una de las medidas, y por un error involuntario emití un voto A Favor de la medida que nos ocupa. Aclaro que dicho voto no refleja el criterio sustantivo que tenía sobre la medida.

Reitero mi compromiso con una educación pública equitativa, integral y bien fundamentada, que reconozca los derechos de todos los actores del sistema educativo sin comprometer el derecho de los estudiantes a desarrollarse plenamente.

Por las razones expuestas plasmo para record legislativo mediante este voto explicativo que mi voto fue emitido erróneamente A Favor del Proyecto del Senado 2.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

Hon. Jose “Conny” Varela Fernandez
Representante Distrito 32